



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 99/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Agüero Blanco, contra Zhou Xuanmei sobre despido, se ha dictado las siguientes resoluciones:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina a 6 de julio de 2018.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado en la presente resolución a favor del ejecutante, Patricia Agüero Blanco, frente a Zhou Xuanmei parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LRJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.–La Magistrada-Juez.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación del Letrado de Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 6 de julio de 2018.

Habiendo presentado la trabajadora Patricia Agüero Blanco exigiendo el cumplimiento por la demandada Zhou Xuanmei, de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento DSP 481/17 en fecha 23 de febrero de 2018, de conformidad al artículo 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijándose para ello el próximo día 19 de septiembre de 2018, a las 11:40 horas para la celebración de la comparecencia. Sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Zhou Xuanmei, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En Talavera de la Reina a 6 de julio de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º1.-3683